



Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética, 2025 ^{a/}

No.	Eje	Clave	Actividad	Fecha de inicio ^{b/}	Plazo límite ^{c/}	Cumplimiento	Desempeño	Total ^{d/}
1	Capacitación: 25%	1. 1. 1.	Promover y gestionar que las personas integrantes del CE acrediten los cursos de capacitación en temas de ética e integridad públicas o materias afines.	04/02/2025	11/04/2025 30/09/2025	10	10	20
2		1. 1. 2.	Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del ente público acrediten los cursos de capacitación sobre temas de ética e integridad públicas o materias afines, provistos por el SICAVISP u otras plataformas.	04/02/2025	11/04/2025 30/09/2025	0	10	10
3		1. 2. 1.	Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	06/01/2025	31/10/2025	0	10	10
4	Difusión: 25%	2. 1. 1.	Difundir los protocolos de actuación en materia de integridad pública, así como el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción.	06/01/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	0	10	10
5		2. 1. 2.	Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	04/02/2025	En términos del Tablero de Control y del PADEIP 2025.*	10	20	30
6	Denuncias: 30%	3. 1. 1.	Registrar y atender las denuncias recibidas, en términos de los Lineamientos Generales. ^{ef}	06/01/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	30	30	60



Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética, 2025 ^{a/}

No.	Eje	Clave	Actividad	Fecha de inicio ^{b/}	Plazo límite ^{c/}	Cumplimiento	Desempeño	Total ^{d/}	
7	Gestión 10%	4.1.1.	Concluir el registro de resultados y la incorporación de evidencias del Informe Anual de Actividades del CE 2024.	02/01/2025	14/02/2025	6	0	6	
8		4.1.2.	Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades del CE 2024.	02/01/2025	14/02/2025	3	0	3	
9		4.1.3.	Incorporar evidencia de la publicación del Informe Anual de Actividades del CE 2024.	02/01/2025	28/02/2025	2	0	2	
10		4.2.1.	Validar las actividades del Programa Anual de Trabajo de los CE 2025.	01/02/2025	28/03/2025	5	0	5	
11		4.3.1.	Responder los cuestionarios electrónicos del CE que sean solicitados por la SABG.	04/02/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	6	0	6	
12		4.3.2.	Actualizar la información del Comité de Ética en el SSECCOE.	17/02/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	6	0	6	
13		4.3.3.	Registrar las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2025.	02/01/2025	19/12/2025	6	0	6	
14		4.3.4.	Invitar a responder los instrumentos diseñados por la SABG para conocer el clima y cultura organizacionales 2025.	15/08/2025	31/10/2025	6	0	6	
15		Mejora: 10%	5.1.1.	Integrar un reporte estadístico de las denuncias recibidas en el CE, por presuntos actos de HAS, 2024.	06/01/2025	28/02/2025	5	5	10
16			5.1.2.	Elaborar y aprobar un proyecto de código de conducta, en términos de la guía correspondiente. ^{f/}	04/02/2025	31/10/2025	5	5	10

a/ Este documento se elaboró con objeto de comunicar a los Comités de Ética las actividades cuya atención será motivo de coordinación, evaluación y seguimiento estadístico por parte de la Unidad de Políticas para el Servicio Público (UPSP).

Eventualmente, se podrá comunicar el remplazo, cancelación o incorporación de actividades derivadas de los compromisos en materia de integridad pública que deban cumplirse en este ejercicio, en términos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, de los programas que se desprendan de éste, o de la colaboración con el Sistema Nacional Anticorrupción o con el Sistema Nacional de Fiscalización.

b/ Las fechas de inicio son sugeridas, ya que éstas podrán anticiparse o postergarse según las necesidades del CE, siempre que éste se asegure de concluir la actividad dentro del plazo límite establecido.

c/ El plazo límite es la fecha máxima para que el CE concluya la actividad e incorpore la evidencia solicitada en el SSECCOE. A partir de esa fecha la UPSP podrá recopilar la información del sistema, a efecto de realizar el seguimiento y reporte estadístico correspondientes.

d/ Conforme a los Lineamientos Generales vigentes, los componentes de cumplimiento y desempeño tienen una ponderación de 25% y 75%, respectivamente del resultado estadístico de cada CE.

e/ Eventualmente esta Unidad comunicará a los CE la actualización al procedimiento para la atención de denuncias.

f/ El proyecto de Código de Conducta, que el CE apruebe este año, deberá corresponder a la guía que la SABG emitirá para tales efectos en 2025.

*PADEIP: Plan Anual de Difusión en Ética e Integridad Públicas.

Este documento fue elaborado por la Dirección General de Gestión para los Servidores Públicos al Servicio de la Sociedad, de la Unidad de Políticas para el Servicio Público de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En la Ciudad de México, a 29 de enero de 2025.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]